

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DÑA. MARIANA BOADELLA CAMINAL, CONCEJALA – SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **06 de septiembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

16.- PROPUESTA CONTRATACIÓN: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS AGROTURÍSTICAS MUNICIPALES EN CAMINOS DE LA PEDANIA DE LA POBLACHUELA 2021

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/31409

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización de las obras de **ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS AGROTURÍSTICAS MUNICIPALES EN CAMINOS DE LA PEDANIA DE LA POBLACHUELA 2021**, habiéndose aprobado la necesidad y el proyecto en sesión de la Junta de Gobierno Local de 1 de Junio de 2021, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de precios debido a que la ejecución de la obra es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5 LCSP.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio, el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto simplificado, según art. 159.1 LCSP, para la adjudicación de las obras de **ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS AGROTURÍSTICAS MUNICIPALES EN CAMINOS DE LA PEDANIA DE LA POBLACHUELA 2021**, por un valor estimado de 115.501,23 € + IVA (24.255,26 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 454.61902 “Plan acondicionamiento Caminos de la Poblachuela 2021” del vigente presupuesto.

SEGUNDO.-Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras de **ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS AGROTURÍSTICAS MUNICIPALES EN CAMINOS DE LA PEDANIA DE LA POBLACHUELA 2021**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Queda excluida la revisión de precios por lo reflejado en la parte expositiva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Mantenimiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,